

**ACTA No. 002-2006 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS  
CONJUNTO DE ASIGNACION DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD  
DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2006.**

En Bogotá, D.C., siendo las 7:30 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **GERMAN ORDOÑEZ PINZON**, Vicerrector (E) y quién actúa como Presidente, Dr. **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dra. **MARIA EUGENIA CALDERON**, Directora Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Dr. **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHORTUA**, Decano Facultad Tecnológica, Dr. **MARIO MONTOYA CASTILLO**, Decano Facultad de Artes, profesor **FERNANDO CANCINO**, Representante de los Profesores (suplente) y **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN ACTA 001 DE ENERO 19 DE 2006
2. REVISION ACUERDO 008 DE 2004, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.
3. APROBACIÓN RESOLUCIÓN 001 DEL CIARP DE 2006, ASIGNACIÓN DE PUNTOS POR **EXPERIENCIA DOCENTE AÑO 2005** A LOS DOCENTES NO ACOGIDOS AL DECRETO 1279/02.
4. APROBACIÓN RESOLUCIÓN 002 DEL CIARP DE 2006, ASIGNACIÓN DE PUNTOS POR **EXPERIENCIA CALIFICADA AÑO 2005** A LOS DOCENTES ADSCRITOS AL DECRETO 1279/02.

**Nota:** El profesor *FERNANDO CANCINO*, se retira siendo las 8:00 de mañana, por compromisos académicos adquiridos.

5. APROBACIÓN RESOLUCIÓN 003 DEL CIARP DE 2006, ASIGNACIÓN DE PUNTOS POR **ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS AÑO 2005** A LOS DOCENTES ADSCRITOS AL DECRETO 1279/02.
6. DERECHO DE PETICIÓN PROFESOR EUGENIO GUTIERREZ CELY, NO ADSCRITO AL DECRETO 1279/02, FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN.
7. CASO DE PROFESORES.
8. DOCENTES FACULTAD DE ARTES

El orden del día es aprobado, agregando como numeral 8, categorías docentes Facultad de Artes, por petición del Decano de dicha Facultad:

**DESARROLLO:**

**1. APROBACIÓN ACTA 001 DE ENERO 19 DE 2006**

El Acta es aprobada con algunas modificaciones.



**2. REVISION ACUERDO 008 DE 2004, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.**

El Comité propone realizar un estudio más exhaustivo del Acuerdo y se convoca el 6 de marzo de 2006 a una sesión extraordinaria, para abordar el tema.

**3. APROBACIÓN RESOLUCIÓN 001 DEL CIARP DE 2006, ASIGNACIÓN DE PUNTOS POR EXPERIENCIA DOCENTE AÑO 2005 A LOS DOCENTES NO ACOGIDOS AL DECRETO 1279/02.**

La Resolución es aprobada y se enviará una carta al Consejo Superior, solicitándoles el estudio de la ampliación de las equivalencias para los docentes no acogidos al Decreto 1279/02, con carácter urgente, debido a que existen varios docentes que sobrepasan el tope de la equivalencia TITULAR XVI y es la última equivalencia que existe actualmente.

**4. APROBACIÓN RESOLUCIÓN 002 DEL CIARP DE 2006, ASIGNACIÓN DE PUNTOS POR EXPERIENCIA CALIFICADA AÑO 2005 A LOS DOCENTES ADSCRITOS AL DECRETO 1279/02.**

La Resolución es aprobada sin ninguna modificación.

**5. APROBACIÓN RESOLUCIÓN 003 DEL CIARP DE 2006, ASIGNACIÓN DE PUNTOS POR ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS AÑO 2005 A LOS DOCENTES ADSCRITOS AL DECRETO 1279/02.**

La Resolución es aprobada con algunas modificaciones de forma.

**6. DERECHO DE PETICIÓN PROFESOR EUGENIO GUTIERREZ CELY, NO ADSCRITO AL DECRETO 1279/02, FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN.**

Se lee el Derecho de Petición y el Comité decide que se informe al docente, con carácter urgente: el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, conceptúa favorablemente a su petición, porque el tema se trato en el Consejo Académico en Acta 21 de fecha agosto 9 de 2005, el cual recomendó, remitir al Consejo Superior Universitario, para ser tratado en la sesión ordinaria 08 de fecha febrero 27 de 2006, el caso del profesor **ALVARO CALDERON RIVERA**, docente no acogido al Decreto 1279/02, para resolver consulta de la Oficina de Docencia sobre ampliación de las equivalencias para los docentes no acogidos al Decreto 1279/02, debido a que existen varios docentes que sobrepasan el tope de la categoría XVI y a la solicitud sobre el estudio y definición de las acciones a seguir para avalar el hecho de que las categorías no tendrían limite en la medida en que el docente ascienda en el escalafón por su productividad académica, tiempo de servicio y experiencia y se esta a la espera de la respuesta del Consejo Superior Universitario.



## 7. CASOS DE PROFESORES.

**NOTA:** Los puntos de Bonificación, se cancelarán en septiembre del 2006 y los puntos Salariales de acuerdo a la fecha del Acta; igualmente la asignación de puntos Salariales no tienen retroactividad, con base en el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02.

### • FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

#### **CASO 01 – MARIA DEL CARMEN QUESADA – DOCENTE NO ADSCRITA AL DECRETO 1279/02**

Solicita asignación de puntos por estudios de Doctorado en "**Ciencias sociológicas con énfasis en estudios comunitarios**", en la Universidad Central Marta Abreu de las Villas en Santa Clara Cuba, se anexa certificados de 3 semestres.

El Comité recomendó asignarle **(9) puntos por el año y medio de estudios.**

#### **CASO 02 – LYNDON CARVAJAL ROJAS**

Solicita asignación de puntos Salariales por el título de Maestría en "**Ciencias Biología**" de la Univ. Nacional.

El Comité recomendó asignarle **(40) puntos Salariales**, con base en el Decreto 1279/02, artículo 7, literal b.

### • FACULTAD DE INGENIERÍA

#### **CASO 03 – ALBERTO ACOSTA LOPEZ**

Solicita asignación de puntos Salariales por el Libro de Investigación "**Portal especializado en telemedicina**", (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (EDUARDO CARRILLO, Univ. UNAB de Bucaramanga, (16/20) puntos) y (YESID DONOSO, Univ. del Norte de Barranquilla, (20/20) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(18) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, c, art. 24, c, art. 10, III del Decreto 1279/02.

#### **CASO 04 – PEDRO IGNACIO DEAZA RINCON**

Solicita asignación de puntos Salariales por el título de Maestría en "**Ciencias Astronomía**" de la Univ. Nacional.

El Comité recomendó asignarle **(40) puntos Salariales**, con base en el Decreto 1279/02, artículo 7, literal b.



#### **CASO 05 – FABIOLA SAENZ BLANCO**

Solicita asignación de Puntos Salariales por el título de Doctorado en "**Dirección de empresas**" de la Univ., de Oviedo en España, anexa certificación del Ministerio de Educación Nacional, que el título se encuentra en trámite de convalidación.

El Comité recomendó asignarle (80) puntos salariales por el título de Doctorado y se le reconocerán salarialmente y retroactivos desde la fecha de la presente acta, cuando presente el título debidamente convalidado, con base en el Acuerdo 001/04 del Ministerio de Educación Nacional del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, numeral 22 y artículo 62 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 06- LUZ ANGELA ROCHA y ANDRES CARDENAS CONTRERAS**

Solicitan asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional "**Diseño de un atlas en línea para un sector turístico de Colombia, caso de estudios, atlas del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina**" (3 autores), presentada en el X Simposio Latinoamericano de percepción remota y sistemas de información espacial selper, año 2002 en la ciudad de Cochabamba en Bolivia.

El Comité recomendó asignarles **(84) puntos de Bonificación a cada ponente**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

#### **CASO 07- ANDRES CARDENAS CONTRERAS**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional "**Medio estratificado con gradiente vertical de velocidad para el operador de apilado CRS**" (2 autores), presentada en el I Congreso Latinoamericano de Sismología, año 2004 en la ciudad de Armenia Quindío.

El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.



#### **CASO 08 – VICTOR HUGO GRISALES**

Solicita asignación de Puntos de Bonificación por las Ponencias Internacionales relacionadas a continuación

\*"**Aplicación de la metodología LAMDA para clasificación basada en información cualitativa, un caso de diagnóstico del nivel de nutrición en niños**" (4 autores), presentada en el Congreso Internacional en Inteligencia Computacional en Medellín, año 2003.

\*"**Una propuesta de identificación por Clustering de modelos difusos Takagi-Sugeno para sistemas variantes con el tiempo**" (3 autores), presentada en el II Congreso Internacional IEEE de la Región Andina, 2004 en Bogotá.



El Comité recomendó asignarles **(42) puntos de Bonificación a la primera Ponencia y (84) puntos de Bonificación a la segunda**. En **total (126) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente no se le asignan puntos a la Ponencia "**Fuzzy model identification of a biological process based on input-output data clustering**" (5 autores), presentada en el Proceedings of the 2005 IEEE International Conference on Fuzzy Systems en Reno-Usa, año 2005, debido a que no le da crédito a la Universidad Distrital.

- **FACULTAD TECNOLÓGICA**

#### **CASO 09 – JAIRO CHAUR BERNAL**

Solicita asignación de Puntos Salariales por el título de Doctorado en "**Proyectos de innovación tecnológica en la ingeniería de productos y procesos**" de la Univ., Politécnica de Cataluña en España, anexa certificación del Ministerio de Educación Nacional, que el título se encuentra en trámite de convalidación.

El Comité recomendó asignarle (80) puntos salariales por el título de Doctorado y se le reconocerán salarialmente y retroactivos desde la fecha de la presente acta, cuando presente el título debidamente convalidado, con base en el Acuerdo 001/04 del Ministerio de Educación Nacional del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, numeral 22 y artículo 62 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 10 – ROSA MYRIAM AVELLANEDA**

Solicita asignación de puntos Salariales por el Libro de Investigación "**Modelo pedagógico de competencia televisiva**" (3 autores), en el cual **participó como investigadora**; el libro ya fue evaluado anteriormente por pares externos.

El Comité recomendó no asignarle puntos, debido a que no figura como autora en el libro.

#### **CASO 11 – ALEXANDER JIMENEZ TRIANA**

Solicita asignación de Puntos de Bonificación por las Ponencias Internacionales relacionadas a continuación,

\*"**Programa para la evaluación de campos eléctricos y magnéticos usando el método de elementos finitos**" (1 autor), presentada en IEEE Concapan XXIV, año 2004 en Costa Rica.

\*"**Síntesis de un circuito caótico empleando VHDL**" (3 autores), presentada en el IX Workshop Iberchip en la Habana Cuba, año 2003.

\*"**On real time chaos stabilization via inverse optimal control**" (4 autores), presentada en el International symposium on intelligent control and 13th Mediterranean conference on control and automation, Limassol, Cyprus, año 2005.

El Comité recomendó asignarles **(84) puntos de Bonificación a las dos primeras Ponencias y (42) puntos de Bonificación a la tercera.** En total **(210) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y completa el tope de 3 ponencia por año calendario para el 2006.

#### **CASO 12 – CARLOS AVENDAÑO, HELMUTH ORTIZ y HENRY FELIPE IBAÑEZ**

Solicitan asignación de Puntos Salariales por los artículos **“Selección de DPSSS en sistemas eléctricos de baja tensión, altamente expuestos a descargas eléctricas atmosféricas”** (3 autores), publicado en la Revista Científica, Vol. 1, año 2003 y **“Correlación entre la actividad ceráúnea y la localización de daño en equipos eléctricos y electrónicos a causa de rayos en Bogotá, Colombia”** (3 autores), publicado en la Revista Tecnura, No. 16, año 2005, indexadas en categoría C por Colciencias.

El Comité recomendó asignarles **(6) puntos Salariales a cada autor por los dos artículos**, con base en el artículo 10, a y A. 4, art. 10, III y art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 13- GERMAN LOPEZ MARTINEZ**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Nacional **“Implantación y puesta en marcha de un centro piloto de formación técnica y tecnológica en Colombia”** (1 autor), presentada en roldanillo Valle, año 2005, evento organizado por el ICFES y el INTEP.

Y Ponencia Internacional **“La educación superior y la educación en ingeniería”** (1 autor), presentada en V Encuentro iberoamericano de instituciones de enseñanza de la ingeniería, año 2005 en México.

El Comité recomendó asignarle **(42) puntos de Bonificación a la Ponencia Nacional y (84) puntos de Bonificación a la Internacional.** En total **(126) puntos**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

#### **CASO 14 - CAMILO ANDRES ARIAS HENAO**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional **“Diagnostico sobre el estado de salud mental de los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”** (3 autores), presentada en el IV Congreso Internacional de Salud Mental y derechos humanos, año 2005.

El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

• **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**CASO 15- JULIO CESAR CALVO MOZO**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional "**Herramientas de Internet para la predicción de estructura secundaria de proteínas**" (1 autor), presentada en I Encuentro Internacional de Ciencias Naturales, Ambientales y Matemáticas en Bogotá, año 2005.

El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente a la Ponencia "**Localización de las proteínas, chaperonas y plegamientos, aparato de traslocación, modificaciones, degradación, estudios en proteómica**" (1 autor), presentada en Avances y aplicaciones de la biología molecular en Bogotá, año 2005, no se le asignan puntos, debido a que es un certificado como profesor en el curso y no clasifica como Ponencia.

**CASO 16 – HECTOR EDWIN BELTRAN**

Solicita asignación de puntos Salariales por el Libro de Texto "**Portal de la Ciencia**", (5 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JORGE MONTOYA, Univ. Tecnológica de Medellín, ((3/15) puntos) y (JUDITH ARTETA, Univ. Nacional, ((15/15) puntos).

El Comité recomendó aplazar el caso para la próxima sesión y solicitar al evaluador, profesor JORGE MONTOYA, que aclare o ratifique el puntaje asignado.

**CASO 17 – JAIRO GOMEZ ESTEBAN**

Solicita asignación de puntos Salariales por el Libro de Investigación "**Aprendizaje ciudadano y formación ético - político**", (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (INGRID BOLIVAR, CINEP, (19/20) puntos) y (GABRIEL MURILLO, Univ. de los Andes, (18/20) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(18.5) puntos Salariales**, con base en el artículo 10, c, art. 24, c, art. 10, III del Decreto 1279/02.

**CASO 18 – NELLY JANETH RUIZ**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional "**Diagnostico sobre el estado de salud mental de los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**" (3 autores), presentada en el IV Congreso Internacional de Salud Mental y derechos humanos, año 2005.



El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

#### **CASO 19 – RUTH MOLINA VASQUEZ**

Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional "**Hacia un modelo pedagógico para educación virtual**" (1 autor), presentada en el evento e-learning, el nuevo modelo educativo para el siglo XXI, año 2004 en Quito – Ecuador y por la Ponencia Nacional "**Conformación de redes de aprendizaje en el sector rural**" (1 autor), presentada en el VII Congreso Colombiano de informática educativa, año 2004 en Bogotá.

El Comité recomendó asignarle **(84) puntos de Bonificación a la Ponencia Internacional y (42) puntos de Bonificación a la Ponencia Nacional**. En total **(126) puntos**, con base en el artículo 20, I, c, II, b y art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional.

#### **CASO 20 – JANETH PATRICIA VELASQUEZ**

Solicita asignación de puntos Salariales por los Libros de Texto "**Guía de Docencia Voces 10 y 11**", (1 autor). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ERNESTO OJEDA, Univ. Pedagógica, (13.2/15) puntos) y (MARIA STELLA GIRON, Univ. Antioquia, (15/15) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(28.2) puntos Salariales a los dos libros**, con base en el artículo 10, c, art. 24, c, art. 10, III del Decreto 1279/02.

#### **CASO 21 – FLOR ALBA SANTAMARIA – DOCENTE NO ADSCRITA AL DECRETO 1279/02**

Solicita asignación de puntos por el título de Doctorado en "**Ciencias del Lenguaje**" de la Universidad de Paris V - Sorbona, se anexa título.

El Comité recomendó asignarle **(15) puntos** por el título de Doctorado.

#### **CASO 22 – GUILLERMO ROJAS TRUJILLO**

Solicita asignación de Puntos de Bonificación por el artículo "**Educación para qué ciudadanía**", publicado en Cuadernos de Investigación, formación de ciudadanos para el nuevo milenio, (5 autores total en la publicación). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (RAFAELA VOS OBESO, Univ. del Norte de Barranquilla, (40/60) puntos) y GABRIEL MURILLO, Univ. de los Andes, (50/60) puntos).

El Comité recomendó asignarle **(22.5) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, I, d, II, c, art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

#### **CASO 23 – JAIME DUVAN REYES**

Solicita asignación de más puntos por experiencia docente, no tenida en cuenta al momento de la posesión.

Después de revisar la certificación presentada, el Comité recomendó asignarle **(2) puntos Salariales** por 6 meses de experiencia docente.

#### **CASO 24 – FLOR MARINA HERNANDEZ**

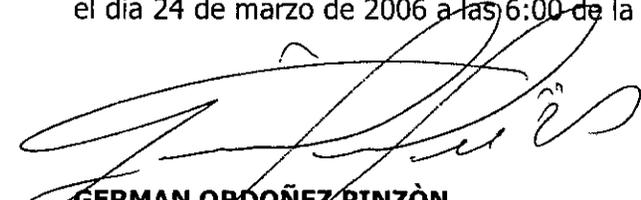
Solicita asignación de puntos de Bonificación por la Ponencia Internacional "**Desarrollo tecnológico e intervención pedagógica en programas EFL maestro – educación**" (1 autor), presentada en el IV Congreso Internacional Cultura y Desarrollo, año 2005 en La Habana Cuba.

El Comité recomendó no asignarle puntos a la Ponencia, debido a que no le da crédito a la Universidad Distrital.

#### **8. CATEGORÍAS DOCENTES FACULTAD DE ARTES**

El profesor MARIO MONTOYA, Decano de la Facultad de Artes, hace un pequeño resumen de las inquietudes que tienen los docentes de su facultad, respecto al estudio que realiza la Oficina de Docencia, en cuanto a las categorías asignadas y solicita que el Jefe de la Oficina asista a una reunión con los maestros y les de una breve explicación del Acuerdo que los rige, con el fin de aclarar inconvenientes presentados.

\*Siendo las 11:30 de la mañana se da por terminada la sesión y se convoca a una reunión Extraordinaria el día 6 de marzo de 2006 a las 6:00 de la mañana y a una reunión Ordinaria el día 24 de marzo de 2006 a las 6:00 de la mañana en la Vicerrectoría.



**GERMAN ORDOÑEZ PINZÓN**  
Presidente



**JOSE EUGENIO CELY FAJARDO**  
Secretario

Elaboró: Johana Giraldo Peña.  
Revisó: José Eugenio Cely Fajardo

